



Universidad de Valladolid



## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 1 AYUDA DE MOVILIDAD IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN 2019/2020

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid, convoca las **1 ayuda de movilidad Iberoamérica. Santander Investigación**, en virtud del convenio suscrito con el Banco de Santander para el curso 2019/2020.

### OBJETO DE LA BECA

Promover la actualización del nivel de conocimientos de los participantes, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, el establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, y reunir información adicional y específica necesaria para los estudios e investigaciones que están realizando los destinatarios. Específicamente, las becas también pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.

El logro de este objetivo se facilitará mediante la estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana **distinto al país de origen**. Estas becas van dirigidas a jóvenes profesores e investigadores de la UVA que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Cumplir los requisitos establecidos en las bases generales del Programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación” del Banco Santander, S.A. <https://www.becas-santander.com>.
- 2- Ser personal docente e investigador de la UVA, funcionarios y personal al servicio de centros propios y mixtos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser alumno de doctorado de la UVA durante el curso 2019/2020.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. No se consideran válidas las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.

Las Universidades Latinoamericanas o de Portugal con las que el Banco Santander tiene suscrito convenio, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.becas-santander.com/program/5bec0056f7bb35001f5b26eb>, así como las bases legales de las becas.

Sólo se puede optar a la Universidades que aparecen en el listado que se adjunta en el ANEXO III.

La estancia en la Universidad de destino deberá realizarse en el período comprendido entre el **1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**.



## CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

- La duración mínima exigida de estancia será de **2 meses** para los profesores e investigadores así como para el personal funcionario y de **4 meses** para los alumnos de doctorado.
- El importe de las becas será de **5.000 €** destinadas a sufragar los costes de alojamiento, manutención y gastos de viaje. Según lo establecido en la legislación vigente en materia de **IRPF, estas ayudas están exceptuadas de gravamen.**
- Antes de su viaje, el beneficiario de estas ayudas deberá suscribir un **seguro obligatorio** con la misma duración que la ayuda, que deberá incluir, como mínimo, las coberturas de, fallecimiento o invalidez permanente por accidente, transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos, gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente y responsabilidad civil privada.
- Se primará a los **candidatos menores de 35 años.**
- El beneficiario deberá abrir una cuenta corriente en el Banco Santander, dónde se le ingresará la beca.
- El beneficiario de esta beca autorizará la cesión de sus datos al Banco Santander S.A. y la incorporación de los mismos al fichero del Portal de Becas del Banco Santander a través del enlace anterior.
- El beneficiario no podrán desplazarse a un **centro de investigación o universidad del país del que es nacional.**
- Estas ayudas serán **compatibles** con cualesquiera otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el personal investigador en formación o de los alumnos de doctorado.

## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA

El **procedimiento a seguir** es el siguiente:

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud que figura como Anexo I con la documentación a presentar dirigida a la Sra. Vicerrectora de Internacionalización adjuntando la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Anexo II de la presente convocatoria) de no hallarse incurso la persona solicitante en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

La presentación de la solicitud de participación podrá efectuarse por cualquiera de las dos formas siguientes:

- 1.1.- Presencialmente, en soporte papel, de conformidad con el artículo 4.º, apartado n.º 5 del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid (aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de marzo de 2000, B.O.C. y L. de 30 de marzo, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2009, B.O.C. y L. de 29 de junio), podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 Valladolid) y en los Registros Auxiliares de la Casa del Estudiante (calle Real de Burgos s/n, Valladolid) y de los Vicerrectorados de los Campus Universitarios de Palencia (Campus «La Yutera», avenida de Madrid, 50), Segovia (Campus «María Zambrano», plaza Alto de los Leones, 1) y Soria (Campus «Duques de Soria», calle Universidad, s/n). Igualmente, de conformidad con las disposiciones final séptima, derogatoria única y transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –en adelante LPACAP–, su presentación podrá realizarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



1.2.- Por vía electrónica, de acuerdo con la citada LPACAP y de conformidad con el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid (aprobado por Resolución de 13 de junio de 2012, B.O.C. y L. de 26 de junio). A estos efectos, el registro electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid será accesible en la dirección [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre\\_la\\_Sede/Registro\\_Electronico/index.html](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html) seleccionando el botón "Solicitud general".

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria o no se acompaña de la documentación exigida en la misma, se requerirá a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. De no hacerlo así, se archivará, sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los profesores/ investigadores deberán adjuntar:

- Currículum Vitae.
- Currículum Vitae del Investigador (o grupo de investigación) receptor.
- Proyecto a desarrollar.

Los estudiantes de doctorado deberán adjuntar:

- Resguardo de matrícula de curso 2018/2019 y 2019/2020.
- Currículum Vitae.
- Currículum Vitae del Investigador (o grupo de investigación) receptor.
- Proyecto a desarrollar.
- Informe del Director de Tesis y del Comité Académico del Programa de Doctorado.

## POLITICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### 1. Responsable del tratamiento.

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: [responsable.privacidad@uva.es](mailto:responsable.privacidad@uva.es)

Delegado de protección de datos: [delegado.proteccion.datos@uva.es](mailto:delegado.proteccion.datos@uva.es)

### 2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a [delegado.proteccion.datos@uva.es](mailto:delegado.proteccion.datos@uva.es)

### 3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de las ayudas objetos de esta convocatoria.



#### **4. Base legal del tratamiento**

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con las previsiones del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio.

Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tablones oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León

#### **5. Destinatarios de los datos**

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.
- A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.

En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

#### **6. Periodo de conservación de los datos**

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de la beca se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La Universidad de Valladolid es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

#### **7. Derechos de las personas interesadas**

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.



## 8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

## PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/index.html>, hasta el 17 de julio 2019.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se primará a los **candidatos menores de 35 años**.

Para los **profesores /investigadores**, las solicitudes se valorarán sobre 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Currículum resumido del solicitante: Hasta 50 puntos.
- Breve resumen del Plan de Trabajo previsto en la estancia: Hasta 20 puntos.
- Calidad científica del CV del investigador (o del grupo de investigación) receptor: Hasta 30 puntos.

Para los **estudiantes de doctorado**, las solicitudes se valorarán sobre 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Currículum Resumido del Solicitante: Hasta 50 puntos.
- Breve resumen del Plan de Trabajo previsto en la estancia: Hasta 30 puntos.
- Informe del Director de Tesis y del Comité Académico del Programa de Doctorado: Hasta 20 puntos.

## SELECCIÓN DE CANDIDATOS

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, realizará la valoración de las solicitudes. La Comisión de Relaciones Internacionales elevará la Propuesta de Resolución al Rector, quien resolverá esta convocatoria.

La Comisión de Relaciones Internacionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La convocatoria de “Ayudas de Movilidad Iberoamérica. Santander Investigación” de las presentes Bases se somete a la legislación española o a la que en su caso se establezca por cada uno de los Bancos y sociedades filiales en el apartado “Observaciones” de las cartas de adhesión o en los convenios de colaboración que establezcan su adhesión al Programa de movilidad Iberoamérica. Santander Investigación.

## RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo sin resolución expresa los solicitantes podrán entender desestimada su solicitud.

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su



página web: <http://www.relint.uva.es> dicha resolución, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación, comunicará por escrito a los interesados la concesión de las becas y tramitará el pago de las mismas a los beneficiarios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

#### **IGUAL DAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

El hecho de concurrir a la presente convocatoria 2019/2020 supone la aceptación por el candidato de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho a modificar las bases de la convocatoria, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web <http://www.becas-santander.com>.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 14 de junio de 2018, BOCYL nº 119 de 21 de junio de 2018).

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo.: Paloma Castro Prieto





ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD

**AYUDAS DE MOVILIDAD IBEROAMÉRICA.  
SANTANDER INVESTIGACIÓN CURSO 2019/2020**

NOMBRE .....

APELLIDOS .....

NIF ..... DIRECCIÓN .....

POBLACIÓN.....C.P..... PROVINCIA..... TELFNO.....

E-MAIL .....

Universidad para la que solicita la beca  
.....País.....

- Si me conceden la beca me comprometo a:

- 1- Suscribir un **seguro de viaje especial** para todo el periodo de la beca.
- 2- Abrir una **cuenta corriente en el Banco Santander**, dónde se ingresará la beca.
- 3- La **cesión de mis datos al Banco Santander S.A.** y la incorporación de los mismos al fichero del Portal de Becas del Banco Santander.  
En Valladolid, a ..... de ..... de 201

Firma

Información básica de protección de datos	
Responsable	Universidad de Valladolid
Finalidad	Gestión de Ayudas Movilidad Iberoamérica Santander Uva
Legitimación	Tratamiento para prestar el servicio público de educación superior (6.1.e RGPD)
Destinatarios	Publicación en tablones y boletines oficiales y aquellas derivadas de obligaciones legales.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, como se explica en la información adicional
Información Adicional	<a href="http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional">http://www.uva.es/protecciondedatos#informacionAdicional</a>





**Universidad de Valladolid**

**Servicio de Relaciones  
Internacionales**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./ Dña. \_\_\_\_\_  
con DNI \_\_\_\_\_

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

Que no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.  
(Firma)

Fdo: (Nombre y apellidos)

**SRA. VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.**

**SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES**  
Casa del Estudiante. Real de Burgos, s/n - 47011. Valladolid - ESPAÑA.  
☎ +34 983 42 35 90/ +34 983 18 49 19  
✉ mariabegona.san-miguel@uva.es



ANEXO III

**Universidades Participantes 2019\***  
**(413)**

**Argentina (19)**

Fundación Barceló  
Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)  
Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)  
Universidad Austral  
Universidad Blas Pascal  
Universidad Católica de la Plata  
Universidad de Buenos Aires (UBA)  
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano  
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)  
Universidad Empresarial Siglo 21  
Universidad Nacional de Córdoba  
Universidad Nacional de Luján  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Universidad Nacional del Litoral  
Universidad Salvador  
UAI  
Universidad Católica de Salta  
Universidad de Mendoza  
Universidad Nacional del Centro

**Brasil (123)**

BARÃO DE MAUÁ - Centro Universitário Barão de Mauá  
BOM JESUS - Universidade São Francisco  
CEFET-RJ - Centro Federal de Educação Tecnológica Celso Suckow da Fonseca  
CESED - Centro de Ensino Superior e Desenvolvimento  
CESMAC - Centro de Estudos Superiores de Maceió  
CESUMAR - Centro Universitário de Maringá  
CESUPA - Centro Universitário do Estado do Pará  
EMESCAM - Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória  
FAAP - Fundação Armando Álvares Penteado  
FAMEMA - Faculdade de Medicina de Marília  
FATEC - Faculdade de Tecnologia  
FDF - Faculdade de Direito de Franca  
FECAP - Centro Universitário Álvares Penteado

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



FEI - Centro Universitário da Fundação Educacional Inaciana pe Sabóia de Medeiros  
FGV-RJ - Fundação Getúlio Vargas  
FIO - Faculdades Integradas de Ourinhos  
LAUREATE - Rede Internacional de Universidades Laureate as  
CHEMELLO & STELZER - Faculdade da Serra Gaúcha  
FTECBRASIL - Faculdade de Tecnologia Tecbrasil - Unidade Porto Alegre  
FU. ABC - Faculdade de Medicina do ABC  
FURG - Fundação Universidade Federal do Rio Grande  
GRUPO ANIMA - Centro Universitário Monte Serrat  
DEVRY - Faculdade Nordeste  
GRUPO POLIS - Instituto Educacional Jaquary  
IESB-BRASILIA - Instituto de Educação Superior de Brasília  
FAMETRO - Ime Instituto Metropolitano de Ensino Ltda  
IMESB - Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro Victório Cardassi  
IMT - Centro Universitário do Instituto Mauá de Tecnologia  
KROTON - Editora e Distribuidora Educacional  
MACKENZIE - Universidade Presbiteriana Mackenzie  
METHODISTA - Universidade Metodista de São Paulo  
MILTON CAMPOS - Faculdade de Administração Milton Campos  
MISSÃO SALESIANA - Centro Universitário Católico Salesiano Auxilium  
FACENS - Faculdade de Engenharia de Sorocaba  
PUCCAMP - Pontifícia Universidade Católica de Campinas  
PUC-GO - Pontifícia Universidade Católica de Goiás  
PUC-MG - Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais  
PUC-PR - Pontifícia Universidade Católica do Paraná  
PUC-RJ - Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro  
PUC-RS - Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul  
PUC-SP - Pontifícia universidade católica de são paulo  
SÃO CAMILO - Centro Universitário São Camilo  
SENAC-SP - Centro Universitário Senac  
SER EDUCACIONAL - Faculdade Maurício de Nassau  
UNIT - Sociedade de Educacao Tiradentes s/s Ltda  
TOLEDO - Faculdades Integradas Antônio Eufrásio de Toledo de Presidente Prudente  
UBEC - Universidade Católica de Brasília  
UCS - Universidade de Saxias do Sul  
UCSAL - Universidade Católica do Salvador  
UEPB - Universidade Estadual da Paraíba  
UERJ - Universidade do Estado do RJ  
UFAC - Universidade Federal do Acre  
UFAL - Universidade Federal de Alagoas  
UFBA - Universidade Federal da Bahia

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



UFC - Universidade Federal do Ceará  
UFCEG - Universidade Federal de Campina Grande  
UFES - Universidade Federal do Espírito Santo  
UFF - Universidade Federal Fluminense  
UFG - Universidade Federal de Goiás  
UFJF - Universidade Federal de Juiz de Fora  
UFMA - Universidade Federal do Maranhão  
UFMG - Universidade Federal de Minas Gerais  
UFOP - Universidade Federal de Ouro Preto  
UFOPA - Universidade Federal do Oeste do Pará  
UFPA - Universidade Federal do Pará  
UFPB - Universidade Federal da Paraíba  
UFPE - Universidade Federal de Pernambuco  
UFPEL - Universidade Federal de Pelotas  
UFPI - Universidade Federal do Piauí  
UFRA - Universidade Federal Rural da Amazônia  
UFRGS - Universidade Federal do Rio Grande do Sul  
UFRN - Universidade Federal do Rio Grande do Norte  
UFRPE - Universidade Federal Rural de Pernambuco  
UFRR - Universidade Federal de Roraima  
UFSC - Universidade Federal de Santa Catarina  
UFSJ - Universidade Federal de São João Del Rei  
UFU - Universidade Federal de Uberlândia  
UFV - Fundação Universidade Federal de Viçosa  
UNB - Universidade de Brasília  
UNESC - Universidade do Extremo Sul Catarinense  
UNESP - Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho  
UNIANCHIETA - Centro Universitário Padre Anchieta  
UNIARARAS - Centro Universitário Herminio Ometto de Araras  
UNICAMP - Universidade Estadual de Campinas  
UNICAP-PE - Universidade Católica de Pernambuco  
UNICEUB - Centro Universitário de Brasília  
UNICEUMA - Centro Universitário do Maranhão  
UNICSUL - Universidade Cruzeiro do Sul  
UNIFACEF - Centro Universitário de Franca  
UNIFAFIBE - Centro Universitario Unifafibe  
UNIFAP - Universidade Federal do Amapá  
UNIFEB - Centro Universitário da Fundação Educacional de Barretos  
UNIFENAS - Universidade José do Rosário Vellano  
UNIFIL - Centro Universitário Filadélfia  
UNIFOR - Universidade de Fortaleza

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



UNIGRANRIO - Universidade do Grande Rio Professor José de Souza Herdy  
UNILAVRAS - Centro Universitário de Lavras  
UNINTER - Faculdade Internacional de Curitiba  
UNIP - sociedade unificada paulista de ensino renovado objetivo - supero  
UNIRIO - Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro  
UNISAL - Faculdade Salesiana de Pindamonhangaba  
UNISANTOS - Universidade Católica de Santos  
UNISINOS - Universidade do Vale do Rio dos Sinos  
UNISUL - Universidade do Sul de Santa Catarina  
UNITAU - Universidade de Taubaté  
UNITOLEDO - Centro Universitário Toledo  
UNIUBE - Universidade de Uberaba  
UNIVALI - Universidade do Vale do Itajaí  
UNIVAP - Universidade do Vale do Paraíba  
UNIVATES - Centro Universitário Univates  
UNIVEM - Centro Universitário Eurípedes de Marília  
UNOESC - Universidade do Oeste de Santa Catarina  
UNOESTE - Universidade do Oeste Paulista  
UPF - Universidade de Passo Fundo  
USP - Universidade de São Paulo  
UVV - Faculdade de Guaçuí  
WHITNEY - Centro Universitário Jorge Amado  
PROJEÇÃO - Faculdade de Ciências de Brasília - Facibra  
UNIMAR - Universidade de Marília  
UPE - Universidade de Pernambuco  
UNISANTA - Universidade Santa Cecília  
USP - UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO  
UNESP - Universidade Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho

### **Chile (38)**

Duoc UC  
Instituto Profesional de la Universidad Andrés Bello AIEP  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Universidad Adolfo Ibáñez  
Universidad Alberto Hurtado  
Universidad Andrés Bello  
Universidad Arturo Prat  
Universidad Autónoma de Chile  
Universidad Austral de Chile

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad Católica de Temuco  
Universidad Católica de Maule  
Universidad Católica del Norte  
Universidad Central de Chile  
Universidad de Antofagasta  
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicaciones – UNIACC  
Universidad de Atacama  
Universidad de Chile  
Universidad de La Frontera  
Universidad de La Serena  
Universidad de Las Américas  
Universidad de Los Andes  
Universidad de Santiago de Chile  
Universidad de Talca  
Universidad de Tarapacá  
Universidad de Valparaíso  
Universidad de Viña del Mar  
Universidad del Bío Bío  
Universidad del Desarrollo  
Universidad Diego Portales  
Universidad Mayor  
Universidad San Sebastián  
Universidad Santo Tomás  
Universidad Técnica Federico Santa María  
Universidad Tecnológica Metropolitana  
Universidad de Magallanes  
Universidad Bernardo O'Higgins  
Universidad Católica Silva Henríquez

### **Colombia (29)**

Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Escuela de Ingeniería de Antioquía  
Fundación Universitaria Konrad Lorenz  
Pontificia Universidad Bolivariana  
Pontificia Universidad Javeriana  
Universidad Autónoma de Bucaramanga  
Universidad Autónoma de Occidente  
Universidad CES  
Universidad de Antioquia  
Universidad de Cartagena

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad de La Sabana  
Universidad de Los Andes  
Universidad de Medellín  
Universidad del Cauca  
Universidad del Norte  
Universidad del Rosario  
Universidad del Valle  
Universidad Eafit  
Universidad El Bosque  
Universidad Externado de Colombia  
Universidad Icesi  
Universidad Industrial de Santander- UIS  
Universidad Jorge Tadeo Lozano  
Universidad Libre  
Universidad Nacional de Colombia  
Universidad Santo Tomás  
Universidad Tecnológica de Bolívar  
Universidad Tecnológica de Pereira

### **España (64)**

Universidad Alfonso X El Sabio  
Universidad Antonio de Nebrija  
Universidad Autónoma de Madrid  
Universidad Camilo José Cela  
Universidad Carlos III de Madrid  
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir  
Universidad Católica San Antonio Murcia  
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila  
Universidad CEU San Pablo  
Universidad Complutense de Madrid  
Universidad da Coruña  
Universidad de Alcalá  
Universidad de Alicante  
Universidad de Burgos  
Universidad de Cádiz  
Universidad de Cantabria  
Universidad de Castilla la Mancha  
Universidad de Córdoba  
Universidad de Deusto  
Universidad de Extremadura  
Universidad de Granada  
Universidad de Huelva  
Universidad de Jaén  
Universidad de La Laguna

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad de La Rioja  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Universidad de Málaga  
Universidad de Murcia  
Universidad de Navarra  
Universidad de Oviedo  
Universidad de Salamanca  
Universidad de Santiago de Compostela  
Universidad de Sevilla  
Universidad de Valladolid  
Universidad de Vigo  
Universidad de Zaragoza  
Universidad Europea de Madrid  
Universidad Europea Miguel de Cervantes  
Universidad Francisco de Vitoria  
Universidad Internacional de Catalunya  
Universidad Miguel Hernández  
Universidad Loyola de Andalucía  
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
Universidad Pablo de Olavide  
Universidad Politécnica de Cartagena  
Universidad Politécnica de Madrid  
Universidad Politécnica de Valencia  
Universidad Pontificia de Comillas  
Universidad Pontificia de Salamanca  
Universidad Pública de Navarra  
Universidad Rey Juan Carlos  
Universidad San Jorge  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Universitat de Barcelona  
Universitat de Girona  
Universitat de les Illes Balears  
Universitat de Lleida  
Universitat de Valencia  
Universitat Jaume I de Castellón  
Universitat Oberta de Catalunya  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Universitat Pompeu Fabra  
Universitat Ram3n Llull  
Universitat Rovira i Virgili

**México (86)**

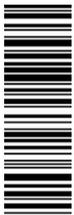
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
El Colegio de Sonora

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Escuela Bancaria y Comercial  
Grupo Aliat Universidades  
Instituto Campechano  
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas  
Instituto Educativo del Noroeste (CETYS Universidad)  
Instituto Politécnico Nacional  
Instituto Superior Autónomo de Occidente (Univa)  
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey  
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)  
Red de Universidades de Anáhuac  
Universidad Autónoma de Campeche  
Universidad América Latina  
Universidad América Latina  
Universidad Anáhuac Cancún  
Universidad Anáhuac México Norte  
Universidad Anáhuac México Sur  
Universidad Anáhuac Oaxaca  
Universidad Anáhuac Puebla  
Universidad Anáhuac Querétaro  
Universidad Anáhuac Xalapa  
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca  
Universidad Autónoma Chapingo  
Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Universidad Autónoma de Baja California  
Universidad Autónoma de Baja California Sur  
Universidad Autónoma de Chiapas  
Universidad Autónoma de Chihuahua  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Universidad Autónoma de Coahuila  
Universidad Autónoma de Guerrero  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Universidad Autónoma de Tlaxcala  
Universidad Autónoma de Yucatán  
Universidad Autónoma de Zacatecas  
Universidad Autónoma del Carmen  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Universidad Autónoma Metropolitana  
Universidad Cristóbal Colón

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad de Celaya  
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas  
Universidad de Colima  
Universidad de Guadalajara  
Universidad de Guanajuato  
Universidad de Monterrey  
Universidad de Quintana Roo  
Universidad de Sonora  
Universidad del Caribe  
Universidad del Claustro de Sor Juana  
Universidad del Golfo de México Norte  
Universidad del Mayab  
Universidad del Valle de México  
Universidad Estatal de Sonora  
Universidad Iberoamericana Ciudad de México  
Universidad Iberoamericana León  
Universidad Iberoamericana Puebla  
Universidad Iberoamericana Torreón  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)  
Universidad La Salle  
Universidad La Salle Chihuahua  
Universidad La Salle Laguna  
Universidad La Salle México  
Universidad La Salle Pachuca  
Universidad La Salle Victoria  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Universidad Panamericana de Aguascalientes (Bonaterra)  
Universidad Panamericana de Occidente  
Universidad Panamericana México  
Universidad Pedagógica Nacional  
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Universidad Regiomontana  
Universidad Regional del Sureste  
Universidad Simón Bolívar  
Universidad Tecnológica de Guadalajara UTEG  
Universidad Vasco de Quiroga  
Universidad Veracruzana  
Universidad Xochicalco

### **Perú (23)**

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)  
Universidad San Martín de Porres (USMP)

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM)  
Universidad Católica San Pablo (UCSP)  
Universidad Católica Santa María (UCSM)  
Universidad Científica del Sur (UCSUR)  
Universidad de Ciencias y Artes de América Latina (UCAL)  
Universidad de Ingeniería y Tecnología (UPEC)  
Universidad de Lima  
Universidad de Piura (UDEP)  
Universidad del Pacífico (UP)  
Universidad ESAN  
Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)  
Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)  
Universidad Nacional de San Agustín (UNSA)  
Universidad Nacional de Trujillo (UNT)  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)  
Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)  
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)  
Universidad Peruana del Norte (UPN)  
Universidad Ricardo Palma (URP)  
Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)  
Universidad Tecnológica de Perú - UTP

### **Portugal (27)**

Escola Superior de Enfermagem de Santa Maria  
Escola Superior de Enfermagem do Porto  
Faculdade de Motricidade Humana-Universidade de Lisboa  
Instituto Politécnico da Guarda  
Instituto Politécnico de Castelo Branco  
Instituto Politécnico de Setúbal  
Instituto Politécnico de Tomar  
Instituto Politécnico do Porto  
Instituto Superior de Agronomia  
Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa  
Instituto Politécnico do Cávado e do Ave-IPCA  
ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa  
ISMAI-Instituto Universitário da Maia  
Universidade Nova – Faculdade de Ciências Médicas  
Universidade Nova - School of Business and Economics  
Universidade Autónoma de Lisboa  
Universidade da Beira Interior  
Universidade da Madeira  
Universidade de Aveiro  
Universidade de Coimbra  
Universidade de Évora

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.



**BECAS** IBEROAMÉRICA



Universidade do Porto  
Universidade dos Açores  
Universidade Europeia  
Universidade Lusíada  
Universidade Nova de Lisboa  
Universidade de Trás-os- Montes e Alto Douro

**Puerto Rico (3)**

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

**Uruguay (1)**

Universidad de la República

\* Esta relación de Universidades es provisional y susceptible de sufrir modificaciones. Periódicamente, Santander Universidades en cada uno de los países podrá incluir o excluir alguna Universidad como posible destinataria de los beneficiarios de las becas. En todo caso, la lista actualizada de las universidades será publicada en la página web "Becas Santander" a medida que sufra una modificación.

